



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
(SIE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE INVERSOR PARA VARIAS OFICINAS,
NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR SIE.**

NO. DE PROCESO:

SIE-DAF-CM-2023-0012

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso.

1. Objeto del proceso:

Adquisición de baterías de inversor para varias oficinas, neumáticos y baterías para la flotilla vehicular SIE, como se detallan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Baterías de inversor 6V	41	UD	Baterías de inversor 6V, libre mantenimiento AGM, sellada. Un año de garantía.
2	Neumáticos para vehículos	12	UD	Neumático 265/60/18 para vehículo Chevrolet Colorado, año 2019 y 2020, nuevos, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.
3	Neumáticos para vehículos	4	UD	Neumático 255/70/16 para vehículo Nissan Frontier, año 2017, nuevos, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.

4	Neumáticos para vehículos	8	UD	Neumático 195/14 para vehículo Suzuki APV, año 2012, nuevos, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.
5	Neumáticos para vehículos	8	UD	Neumático 195/15 para vehículo Isuzu Dmax, año 2010 y 2012, nuevos, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.
6	Baterías para vehículo	5	UD	Baterías 13/12V, para vehículo Isuzu Dmax y Nissan Frontier, nuevas, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.
7	Baterías para vehículo	3	UD	Baterías 9/12V, para vehículo Suzuki APV y SEM, nuevas, con garantía mínima de seis (6) meses. Según descripción ficha técnica.

2. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro del plazo previsto en el cronograma, de manera presencial en sobres cerrados, o de manera virtual, **a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.** De presentarlo en una vía, no es necesario presentarlo nuevamente por otra vía.

Las propuestas enviadas físicamente deben entregarse en sobre cerrados, sellados y debidamente identificados con la siguiente información: Nombre del oferente/proponente, sello de la empresa, dirección, teléfono, número de proceso a presentar, el nombre de esta Superintendencia de Electricidad a partir del día veintidós (22) de marzo a las 10:00 a.m. hasta el veintiocho (28) de marzo del año 2023 a las 10:30 a.m., exclusivamente en la **Avenida John F. Kennedy No.3, esquina Erik Leonard Ekman, Sector Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Superintendencia de Electricidad, Gerencia de Compras.**

Las propuestas solo se recibirán por los medios indicados en la fecha y hora señalados para el cierre de este proceso. Las propuestas presentadas fuera del plazo previsto en el cronograma no serán recibidas.

3. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento y el régimen de prohibiciones establecida en la Ley 340-06 y su reglamento.

4. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones u observaciones acerca de las Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Si dichas aclaraciones u observaciones se hicieren por la plataforma (Portal Transaccional) deberá realizarse a través del botón “observaciones a los documentos del proceso”,

? OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE
L PROCESO

No tiene ninguna observación a los documentos

Las Consultas se remitirán al Gerencia de Compras y Contrataciones de la (SIE), dirigidas a:

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
Referencia: SIE-DAF-CM-2023-0012
Dirección: Av. John F. Kennedy No.3, esquina Erik Leonard Ekman,
Sector Arroyo Hondo, de la ciudad de Santo Domingo,
Distrito Nacional
Teléfonos: (809) 683-2500, Ext. 376 / 235 / 286
Correo Electrónico: gerenciadecompras@sie.gov.do / comprassie@sie.gov.do

5. Cronograma:

El cronograma de actividades que registrará el presente proceso es el siguiente, a saber:

Actividades	Período de Ejecución
Convocatoria para participar en el proceso.	Miércoles 22/03/2023 a las 10:00 a.m.
Presentación de Aclaraciones y/o Preguntas	Hasta el 24/03/2023 hasta las 10:15 a.m.
Plazo Máximo para Emitir Respuesta, Circulares y/o Enmiendas	Hasta el 27/03/2023 hasta las 10:22 a.m.
Plazo final para la recepción de las propuestas	Martes 28/03/2023 hasta las 10:30 a.m.
Apertura y validación de las ofertas	28/03/2023 a las 11:30 a.m.
Adjudicación	Hasta el 31/03/2023 a las 04:00 p.m.
Notificación y publicación de la adjudicación	Hasta el 03/04/2023 a las 04:00 p.m.
Emisión de Orden de Compra o Contrato	04/04/2023

6. Forma y Condiciones de Pago:

La Superintendencia de Electricidad realizará el pago de la factura gubernamental aproximadamente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de esta. La modalidad de pago es mediante cheque.

La condición de pago en un periodo no menor a 30 días debe estar contemplada en la oferta económica y/o técnica del oferente. Las Entidades Contratantes deberán entregar a las MIPYMES que resulten adjudicatarias de un contrato, un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para

fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

7. Tiempo, Lugar y Condiciones de Entrega:

El suministro de los bienes adjudicados, así como la responsabilidad sobre daños que puedan surgir durante su transporte al lugar de entrega, quedan a cargo del adjudicatario. Al momento de la recepción de los bienes serán inspeccionados para confirmar que estos son fiel representación de lo ofertado por el adjudicatario en su propuesta técnica y económica. En caso de que algún componente del bien adjudicado no coincida con las especificaciones de la propuesta, este no será aceptado.

Lugar de entrega:

Área de Almacén - SIE Principal
Ave. John F. Kennedy #3, esq. Erik Leonard Ekman
Arroyo Hondo I, Santo Domingo, D.N.

Los bienes adjudicados deben ser entregados en un tiempo **no mayor a un (1) día hábil**, posterior a la remisión de la orden de compra, en conjunto con conduce, factura con comprobante gubernamental, el tiempo de entrega estimado debe estar incluido en su propuesta técnica y económica.

8. Datos de la oferta económica:

Las ofertas económicas presentadas por los oferentes, debidamente firmadas y selladas, deben contener los siguientes datos:

- Razón social y número de RNC.
- Nombre de la Institución: Superintendencia de Electricidad.
- Impuestos aplicables transparentados en su oferta.
- Descripción correcta del bien ofertado.
- Tiempo de entrega.
- Condición de pago no menor a 30 días.
- Montos con dos (2) decimales xx.xx

La presentación de la oferta económica podrá ser elaborada en el formulario de preferencia del oferente, el cual puede ser en formato propio o a través del formulario **SNCC.F.033**, disponible en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).

Será responsabilidad del oferente que la carga de los precios de la oferta en la plataforma (Portal Transaccional) coincida con el documento de oferta económica. De no coincidir será descalificado.

8.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Correspondiente a una Póliza, de mantenimiento de oferta del **1% del monto total de la Oferta**. La vigencia de la Garantía deberá ser igual al plazo de validez de la Oferta establecido en el numeral 10 de la presente

Especificaciones Técnicas. **(No subsanable)**. La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significara la desestimación de la oferta sin más trámite.

9. Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(PESOS DOMINICANOS, RD\$)**. El Oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

10. Periodo de validez de las ofertas:

Las ofertas deberán tener una validez de cuarenta y cinco (45) días contado a partir de la fecha de apertura. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin perderse por ello la garantía de mantenimiento de la oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso

11. Garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario cuyo contrato excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato a intervenir, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Garantía del buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

12. Devolución de las garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Garantía de buen uso de anticipo: La cual se irá reduciendo en la misma proporción en que se vayan pagando las cubicaciones correspondientes.

13. Documentos para presentar:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Oferta Técnica, que incluya las especificaciones de los bienes ofertados, acorde a los requerimientos del numeral 1 del presente documento. **(no subsanable)**
- El oferente puede presentar su oferta por ítem (renglón) debiendo contemplar las cantidades totales del o los artículos, los requerimientos y especificaciones descritas en el renglón.
- Oferta Económica, de acuerdo con el numeral 7 del presente documento. **(no subsanable, según lo establecido en el artículo 92, del reglamento 543-12).**
- Garantía de la Seriedad de la Oferta **(No subsanable, según lo establecido el artículo 114, del reglamento 543-12).**
- Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de proveedor del Estado (RPE).
- Certificación de clasificación MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se indique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se indique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, si aplica. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).

14. Criterios de Evaluación:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar su elegibilidad y capacidad técnica y serán verificados bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

Elegibilidad: Que el oferente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad técnica: Que la oferta cumpla con todos los requisitos y documentaciones establecidos en el presente documento.

15. Incumplimiento:

Se considerará incumplimiento:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los Adjudicatarios en primer lugar.

- d. Si el Proveedor viola cualquier termino o condiciones del Contrato/orden de compra.

En el evento de terminación del Contrato/orden de compra, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

16. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato/orden de compra por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Póliza o fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, siempre y cuando no sobrepase el veinte por ciento (20%) en proporción con el monto presentado por el primer Adjudicatario.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

17. Criterios de Adjudicación:

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara a la Unidad de Compras la decisión. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en base a un sistema de calidad de la oferta, cumplimiento de credenciales y menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones de esta contratación a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los veintiuno (21) días del mes de marzo del año 2023.